



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRR//GCM/lac

REF: Eliminación Patente Rol N° 20000060

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. Decreto N°3628 de fecha 03 de Octubre de 2022.
6. Solicitud de Renuncia Patente Municipal con fecha 03 de Octubre de 2022
7. Solicitud de Renuncia Patente Municipal con fecha 10 de Mayo de 2018
8. Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente.
9. Certificado de Termino de Giro de S.I.I con fecha 30 de Junio de 2011.
10. Copia de la Ultima Patente Pagada.
11. Estado de Morosidad de patentes municipales emitido el 03 de Octubre de 2022.
12. Informe de Inspección Con fecha 05 de Octubre de 2022 que indica que no se encuentra ejerciendo una actividad gravada con Patente Municipal junto con una Fotografía del Lugar.
13. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
14. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes vistos: Que existe un error en el Decreto N°3628 de fecha 03 de Octubre de 2022, indicando que el contribuyente se encuentra fallecido.

DECRETO

EXENTO N° 4787/

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto N°3628 de Fecha 03 de Octubre de 2022, en donde indica "*Considerando: El Contribuyente se encuentra fallecido y cuenta con término de giro de fecha anterior a la deuda por patentes municipales, por lo tanto, no corresponde el cobro de patentes municipales ya que la actividad no fue ejercida efectivamente...*", este debe decir "**Considerando: El Contribuyente Manifiesta la voluntad de renunciar a la patente, ya que tiene término de giro anterior a la deuda por patente municipal, por lo tanto, no corresponde el cobro de patentes municipales ya que la actividad no fue ejercida efectivamente**"....



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria